



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00442-00

Se adosa al expediente el escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Yarumal, Antioquia, por medio del cual, informan que fue inscrita la medida de embargo sobre el vehículo de placas VHM-91C de propiedad del demandado OCTAVIO DE JESUS PEREZ PEREZ, anexando el historial del vehículo automotor (fls. 16-17 del C-2), el cual, se pone en conocimiento de la parte demandante.

Ahora bien, una vez revisado el historial del vehículo, no se observa registrada la inscripción del embargo, y además, se evidencia que, el actual propietario es la señora Ana María Balbín Medina.

En virtud de ello, resulta imperioso, requerir a la Secretaria de Movilidad de Yarumal – Antioquia, con el fin de que aclare, si sobre dicho rodante se inscribió la medida cautelar de embargo decretada por esta judicatura, y en tal evento, allegaran copia del historial automotor donde se vea reflejada la inscripción del embargo; o si por el contrario, no fue posible su inscripción, puesto que el propietario del vehículo es un sujeto diferente al demandado en este asunto.

Por otro lado, en atención a la solicitud obrante a folios 21 del C-2, realizada por la parte actora; el Despacho accede a ella y en consecuencia ordena oficiar a SALUD TOTAL S.A, para que informen el nombre o razón social, y dirección con que cuenten del empleador del señor OCTAVIO DE JESUS PEREZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.325.525.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 130 fijado hoy **26 DE
OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el
micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial



MUNICIPIO DE YARUMAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO

2020 Año del Bicentenario
de Chorrros Blancos

120.12.01

Yarumal, 6 DE MARZO DE 2020



AL CONTESTAR, FAVOR CITAR ESTE RADICADO

Radicado de Envío N°: 120-12-09032020-00586
Fecha: 09-03-2020 Hora: 11:26:12 Serie: Historias
Destino: LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Doctora:

LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal De Oralidad de Itagüí

Carrera 52 NRO 51-68 OFICINA 102

Teléfono: 3732442

Itagüí – Antioquia

Asunto: respuesta a Oficio Nro. 676/2019/00442

Respuesta oficio Yarumal :120-23-26022020-00593

Cordial saludo

Por medio de la presente damos respuesta a el oficio Nro. 676/2019/00442; presentado por usted, donde se ordena se **INSCRIBIR EL EMBARGO** a el vehículo de placas **VHM-91C**, a nombre de **OCTAVIO DE JESUS PEREZ PEREZ** con C.C NRO15325525. se le informa que se acató la medida judicial y se procedió con la inscripción del embargo de dicho vehículo.

Se **INSCRIBE PENDIENTE** quedando constancia en este despacho

Anexo Historial (FOLIO 1)

Lo anterior para conocimiento y fines

2f
2020JUN30 2:44PM TTA
comco

Paola A Millan P

PAOLA ANDREA MILLAN PARRA

Auxiliar administrativa

Proyectó: Nombre: Paola Andrea Millán Cargo: aux adm área trámites Firma:	Revisó: Nombre: Paola Andrea Millán Cargo: aux adm área trámites Firma:	Aprobó: Nombre: Paola Andrea Millán Cargo: aux adm área trámites Firma:
--	--	--

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
MUNICIPIO DE YARUMAL**

YARUMAL, 9 de Marzo de 2020

OFICIO No. UL 00007299

El vehículo de placas **VHM91C** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	9FKKE1992D2050672
Marca:	YAMAHA	Chasis	9FKKE1992D2050672
Carrocería:	SIN CARROCERIA	Cilindraje:	Nro. Ejes:
Línea:	YBR-125E	Pasajeros: 2	Toneladas: ,00
Color:	ROJO	Servicio:	Particular
Modelo:	2013	Afiliado a:	
Motor:	E3F4E050672	F. Ingreso:	09/03/2020
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	
Aduana:		Fecha:	00/00/0000
		Clase combustible:	GASOLINA

Empresa vende: Yamaha

Fecha compra: 27/12/2012

Matriculado por : DIANA MARIA BALBIN MEDINA

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

Certificado de movilización
13, 12/2020

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

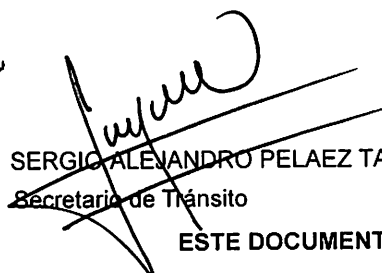
VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

DIANA MARIA BALBIN MEDINA con CC N° 32228522, NO REPORTADO de DESCONOCIDO, tel:NO REPORTADO,
celular:NO REPORTADO

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría


SERGIO ALEJANDRO PELAEZ TAMAYO

Secretaría de Tránsito

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS